



euy

espacio-u

Señal universitaria de América Latina y el Caribe



Convocatoria de participación

2024



UDUALC
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe



Instituto Latinoamericano
de la Comunicación Educativa
Organismo Internacional

CONVOCATORIA

La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) invitan a las universidades e Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas sin fines de lucro, redes universitarias, federaciones de estudiantes y trabajadores universitarios, organismos internacionales enfocados en educación superior, televisoras universitarias y facultades de comunicación, cine, artes y diseño a participar en el canal de televisión educativa **Espacio U**.

El canal **Espacio U** estará conformado por programación sobre temas de educación superior, divulgación científica y tecnológica, difusión de la cultura y las artes, así como del acontecer universitario, cuyo eje transversal sea la pertinencia social de la Universidad. Asimismo, el canal **Espacio U** será una plataforma de transmisión de contenidos audiovisuales producidos por universitarios, los cuales serán calificados con base en estándares técnicos de calidad y que no infrinjan derechos de autor.

El canal **Espacio U** contará con la opción de transmisión vía satélite a través de la Red Edusat con cobertura continental, a través de la APP ILCEplayer y vía streaming en los portales del ILCE y de la UDUALC.

1. OBJETIVOS

1.1. Consolidar un espacio latinoamericano y

caribeño de programación universitaria cuyos ejes centrales sean la divulgación científica y tecnológica, la difusión de la cultura y sus manifestaciones artísticas y el acontecer universitario, incluyendo las actividades de vinculación con la sociedad de las IES.

1.2. Consolidar un espacio de intercambio de piezas audiovisuales entre IES para fortalecer la integración regional en el ámbito educativo.

1.3. Favorecer la coproducción audiovisual entre IES latinoamericanas y caribeñas y el ILCE.

1.4. Fomentar la creación audiovisual de los estudiantes de las carreras de comunicación y transmitir sus producciones en la barra.

1.5. Ofrecer recursos pedagógicos de calidad, socialmente pertinentes y atractivos para las nuevas audiencias para contribuir en la apropiación social del conocimiento.

1.6. Dar a conocer a la sociedad el trabajo que realizan las universidades e instituciones de educación superior en favor de la solución de los problemas ingentes de los ciudadanos y relacionados, de manera muy cercana, con su vida cotidiana.

Las producciones estarán orientadas por las siguientes:



2. BASES

2.1. Se entiende por programa de televisión educativa o cultural cualquier contenido audiovisual susceptible de ser emitido por un canal de televisión (abierto, cable, satélite, Internet, etc.) que contribuya a crear y fortalecer audiencias críticas, así como a potenciar el conocimiento humano mediante el entretenimiento o cualquier otra fórmula de comunicación audiovisual.

2.2. Con el objetivo de representar el quehacer universitario, se sugieren los siguientes temas:

2.2.1. Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2.2.2. Acontecer Universitario: Vinculación con el sector productivo, actividades de emprendedurismo, innovación o responsabilidad social de las universidades, así como actividades de extensión universitaria, entre otras.

2.2.3. Difusión de la cultura y las artes: Escenarios plurales para la creación artística y las manifestaciones culturales de la región que tiendan a fortalecer las identidades nacionales.

2.2.4. Aportaciones estudiantiles: Propuestas académicas con pertinencia social y actualidad, producidas por estudiantes de las carreras de comunicación y afines de las IES afiliadas a la UDUALC.

2.2.5. Iniciativas universitarias de vinculación con la sociedad que aborden los siguientes temas: migración, interculturalidad, género y diversidad sexual, ciencia, tecnología e innovación; artes; lenguas originarias y tradiciones; preservación de la memoria, problemas cotidianos.

2.2.6. Promoción de la integración regional de la educación superior en América Latina y el Caribe, con programas que analicen las posibilidades y retos de dicha integración.

2.3. Las Instituciones de Educación Superior (IES) podrán participar en la implementación de coproducciones tripartitas junto con la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE). Para formalizar esta colaboración, se elaborará un instrumento jurídico que detalle la participación y las responsabilidades de cada parte involucrada. Este acuerdo promoverá la creación conjunta de contenidos educativos de alta calidad, fortaleciendo así el intercambio de conocimientos y recursos entre las instituciones participantes.

2.4. Para las producciones realizadas por las televisoras universitarias, se admite cualquier temática y duración dentro de los ejes citados anteriormente, sin embargo la calidad técnica y narrativa serán factores determinantes para su transmisión en el canal **Espacio U**.



2.5. Cualquier proyecto que se presente debe cumplir con normas de transmisión broadcast: la norma ATSC.

2.6. Los materiales pueden presentarse en los siguientes formatos: Disco Duro Portátil, USB, intercambio vía FTP, descarga de la nube, en MOV, MPEG-4 H64.

2.7. La selección de contenidos se hará mediante un Comité Calificador, el cual estará conformado por autoridades de la UDUALC y el ILCE.

2.8. Los materiales (programas o series) deben ir acompañados de la siguiente información:

2.8.1. Título;

2.8.2. Universidad/Productor;

2.8.3. Lugar de producción;

2.8.4. Palabras clave o tema;

2.8.5. Género televisivo;

2.8.6. Sinopsis;

2.8.7. Duración;

2.8.8. Año de producción;

2.8.9. Datos de la persona de contacto:

2.8.9.1. Nombre completo

2.8.9.2. Correo electrónico

2.8.9.3. Teléfono

2.8.9.4. Dirección

2.9. El autor garantizará la originalidad de la obra mediante la firma de una autorización. Anexo 1.

2.10. Para las producciones estudiantiles deberán considerarse los siguientes puntos:

2.10.1. Se privilegiarán las producciones con mayor pertinencia social y pertinencia de los contenidos, además de que tengan propuesta audiovisual original y su construcción narrativa sea destacable.

2.10.2. Los trabajos deberán cumplir con los criterios de calidad establecidos en el apartado cuatro.

2.10.3. Las producciones estudiantiles no deberán infringir derechos autorales.

2.11. Las piezas deberán ser enviadas al ILCE por medio de la plataforma de transferencia de archivos wetransfer o vía correo postal, a la siguiente dirección: Calle del Puente, no. 45, Col. Ejidos de Huipulco, CP 14380, Tlalpan, Ciudad de México, México.

2.12. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será definido por el Consejo Calificador.

2.13. La convocatoria estará vigente hasta diciembre de 2024.



Para mayor información, comunicarse con:

Lic. Luis Fernando Rodríguez

Director de Comunicación Social y Medios, UDUALC

fernando.rodriguez@udualc.org

Lic. Cecilia Cruz

Productora audiovisual, UDUALC

cecilia.cruz@udualc.org

Lic. Laura Fabiola Rojas Toledo

Responsable de programación, ILCE

55-5020-6500 ext. 2904

laura.rojas@ilce.edu

Transmisión

Ing. Víctor Manuel López Suazo

Responsable de Ingeniería, ILCE

55-5020-6500 ext. 2316

manuel.lopez@ilce.edu.mx



Anexo 1

Por este medio hago constar que _____, es titular de los derechos autorales de los programas: _____, de la misma manera le informo que se autoriza la transmisión no exclusiva de las mismas dentro de la programación de Espacio U, al ILCE por una vigencia de _____.

Esta autorización se realiza bajo los siguientes lineamientos:

- La obra de ninguna forma podrá ser utilizada para otros fines que los señalados en el párrafo anterior.
- En caso de requerir para uso distinto al estipulado, se deberá solicitar autorización por escrito a quien suscribe.
- _____ otorga al “ILCE” de forma gratuita la presente autorización, por lo que el “ILCE” estará exento de pagar contraprestación alguna por la transmisión de la obra referida en este documento.
- Quien suscribe se compromete a sacar en paz y a salvo al “ILCE” de cualquier reclamación de terceros que se presente con motivo de las acciones que se realicen en cumplimiento del objeto de este contrato.
- La obra no deberá ser manipulada o mutilada de ninguna forma, editar y/o modificar, así como adaptar y/o reproducir parcial o totalmente. El uso indebido de la obra se sancionará conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor vigente y su reglamento.
- La obra será utilizada exclusivamente en un marco cultural y educativo.
- El “ILCE” se compromete a transmitir promocionales de la producción del programa: _____, durante la programación del canal Espacio U, a fin de difundir esta obra cuando vaya a realizarse su transmisión.
- El “ILCE” no tendrá Responsabilidad Civil por daños o perjuicios derivados de la transmisión de esta obra.

Atentamente

Atentamente Acepto y recibo condiciones

Nombre del productor (a)

Nombre del productor (a)